

## ACTA SESIÓN Nº 565

En la ciudad de Santiago, a 24 de octubre de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir la consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Srta. Carolina Andrade Rivas. Participan de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Reclamo C659-14 presentado por don Michael Bórquez Navarro en contra de la Municipalidad de Ancud.
- b) Amparo C661-14 presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- c) Amparo C905-14 presentado por doña Belén Andrea González Apablaza en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso.
- d) Amparo C1523-14 presentado por don Jorge Hernández en contra de la Municipalidad de Talca.
- e) Amparo C1695-14 presentado por don Oscar Corvalán en contra del Ministerio de Salud.
- f) Amparo C941-14 presentado por don Gonzalo Valdés en contra del Instituto Nacional de Estadísticas.
- g) Amparo C1359 presentado por don Cristián Venegas Ahumada en contra de la Comisión Nacional de Acreditación.



- h) Amparo C1380-14 presentado por don Eduardo Flores Jara en contra de la Corporación Nacional Forestal.
- i) Amparo C1243-14 presentado por don Esteban González Zapata en contra de Gendarmería de Chile.
- j) Amparo C708-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Amparo C819-14 presentado por don Juan Muñoz Mariangel en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.
- l) Amparo C1279-14 presentado por don José Tomás Henríquez Carrera en contra del Servicio Nacional de la Mujer.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

## **2.- Decreta audiencia.**

a.- Amparo C1346-14 presentado por Oceana Inc. en contra del Servicio Nacional de Pesca.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que luego de que el Analista de la Unidad de Análisis de Fondo a cargo de la causa presentara una minuta con los antecedentes del caso e hiciera una relación de los hechos, los Consejeros procedieron a deliberar, resolviendo citar a audiencia a las partes para el día 21 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

## **3.- Varios.**

a.- Dirección de Fiscalización informa sumarios que indica.



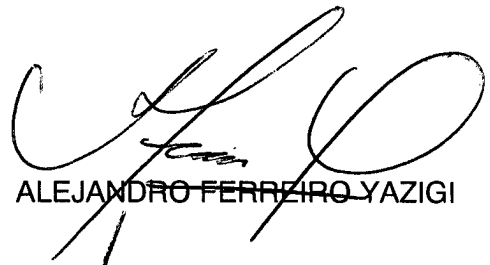
Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, Sra. María Alejandra Sepúlveda, junto al Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, Sr. Sebastián Vera, quien informa al Consejo Directivo en relación a los sumarios instruidos en contra de las Municipalidades de Palena, Timaukel y San Nicolás, los cuales tuvieron origen en el proceso de fiscalización municipal 2013. En cuanto a la Municipalidad de Palena, la Contraloría General de la República propuso sancionar a su Alcalde y a la Encargada de Control con una multa del 30% de su remuneración mensual. En el caso de la Municipalidad de Timaukel, Contraloría propuso el sobreseimiento del sumario en consideración a los problemas administrativos provenientes de la administración anterior y cuyas consecuencias aún persisten, dificultades a las cuales se adicionan los problemas de conectividad propios de la ubicación del lugar. Por último, en lo que se refiere a la Municipalidad de San Nicolás, la Contraloría propuso sancionar al Alcalde, al Secretario Municipal y al Encargado de Transparencia con un 20% de su remuneración mensual.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó acoger la propuesta de la Contraloría General de la República respecto del sobreseimiento de la Municipalidad de Timaukel. En cuanto a los otros dos municipios, si bien se determinó acoger la propuesta de sancionar a los aludidos funcionarios, el Consejo Directivo resolvió disminuir a un 20% la multa propuesta respecto de los mismos, en consideración a que los cargos formulados y los descargos respectivos no ameritan un reproche mayor a la conducta de los funcionarios de las Municipalidades de Palena y San Nicolás.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/scp

